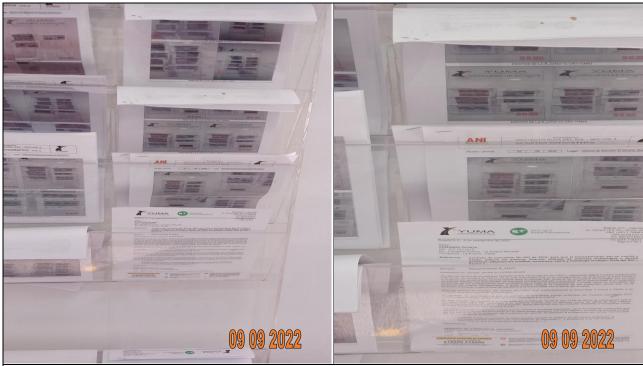


Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a) 09 09 2022 Lugar ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTO R_35277 YC-CRT-118531







Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2022

YC-CRT-118531 Página 1 de 1

Señor

ARMANDO OCHOA Cel.: 312 233 5213

Dir.: Carretera Central - La Antena Movistar

Chiriguaná - La Aurora - Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y

riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol –

Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_35277.

Respetado Sr. Ochoa, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de su petición recibida el día 16 de agosto de 2022 y registrada según nuestra codificación interna con el número R_35277, en la cual manifiesta que en el corregimiento de la Aurora, la zona frente a la Antena por la carretera central donde está la parcela San Antonio se encuentra enmontada, por lo cual, solicita se realicen las actividades de limpieza correspondientes o que se le dé la oportunidad a un ingeniero ambiental de su corregimiento que considera tiene toda la documentación y puede hacer la vinculación de personal del mismo corregimiento, y quien podría realizar la limpieza de las presuntas zonas que no se alcanzan a limpiar y con lo cual se ayudaría a la comunidad con el tema del empleo.

Además solicita la limpieza del campo de Futbol que supuestamente le pertenece a Yuma y frente a su vivienda que se encuentran enmontadas.

Al respecto, le comunicamos que su petición se encuentra siendo evaluada por nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, a los fines de emitir respuesta a la misma.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que trámite y responda su requerimiento en el plazo antes señalado (60 días hábiles), el cual, se contará a partir del día siguiente de la recepción de la petición del asunto, en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia al interesado [...] señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta [...]"

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A Copia a:

Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguaní S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co,
Archivo

Elaboró: JAC Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias 018000 945566

atendida a través de estos canales de atención al usuario





Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difficil, Tucurinca y Valencia de Jesús. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerias municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policia de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos Garcia Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí

